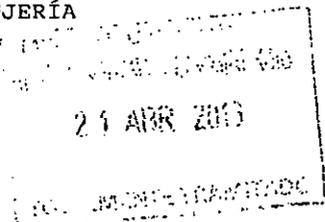


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6354433



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70619

SANTIAGO, 15 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Natela ABSAVA RUN: 24.924.951-3
 2. Don Junior Daniel CHAGUA CARHUAPOMA RUN: 24.950.092-5
 3. Doña Patricia Mercedes CRUZ RUZ RUN: 24.893.520-0
 4. Don Tommaso DI PALMA RUN: 24.885.674-2
 5. Doña Mabel Orianna DIAZ ESTRELLA RUN: 24.943.991-6
 6. Doña Leticia Margarita FAVIANI BARRIOS RUN: 24.885.385-9
 7. Don Erick Rommel ILARRAZA GONZALEZ RUN: 24.889.397-4
 8. Don Qin LIN RUN: 24.423.617-0
 9. Doña Natalia Romina PAEZ ARMOA RUN: 24.891.104-2
 10. Doña Inie Jarine PRIETO RUN: 24.958.983-7
 11. Doña Sandra SELLERS CAÑIZARES RUN: 24.528.642-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NO/AM/T
[141]15/04/2016